	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA **15/09/2025**
(Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** META

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.

2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. 3772 - 2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO SERRANO QUALITY
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA TERRITORIAL META EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3696 - 2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: INGENIERIA L.G.S S.A.S ZOMAC

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS DE LA VIGENCIA
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 25/09/2024
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
1	15/11/2024	MODIFICATORIO No1 DE CANTIDADES DE OBRA E INCORPORACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
NA	NA	NA	NA

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1	**-**	10/12/2024	10/12/2024	8/01/2025	9/01/2025
	1	9/01/2025	9/01/2025	24/03/2025	25/03/2025
	2	25/03/2025	25/03/2025	23/05/2025	24/05/2025
	3	24/05/2025	24/05/2025	22/06/2025	23/06/2025
	4	24/06/2025	24/06/2025	23/07/2025	24/07/2025
2	**-**	14/08/2025	14/08/2025	11/09/2025	12/09/2025
	1	12/09/2025	12/09/2025	21/09/2025	22/09/2025

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 22/09/2025
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 600.397.537,42 **50% EN SMMLV:** **$ 300.198.768,71**
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
NA	NA	NA	NA

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 600.397.537,42
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA **15/09/2025**
(Día / Mes / Año)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita C.E. META-09/03/2025 el contratista de obra solicita la prórroga del plazo contractual hasta el 31 de octubre de 2025 argumentando lo siguiente:

El contrato de obra 3772-2024. “ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL META EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE” tiene como finalidad la atención de los sitios críticos en las vías 87814 Rio Leona - El Dorado y 87815 Carolina - Barracón - San José, las cuales son vías terciarias de gran importancia en el municipio de San Jose del Guaviare, dado que una de ellas es la vía que conduce al basurero municipal, y la otra es una vía que comunica a veredas de gran importancia comercial para el municipio, por lo que son frecuentemente transitadas no solo por los residentes de la zona con vehículos pequeños, sino también por vehículos de carga de manera frecuente.

El contrato planteaba inicialmente un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, no obstante, teniendo en cuenta que debieron realizarse diversos recorridos sobre las vías para identificar los sitios más críticos y evaluar las posibles medidas de intervención, balances del presupuesto, entre otros, y adicionalmente, teniendo en cuenta el tipo de intervenciones que se proyectaron, fue necesario elevar consulta ante la autoridad ambiental del departamento de la necesidad o no de realizar tramites de permisos ambientales para estas, razón por la cual el contrato debió suspenderse desde el día 10 de diciembre de 2024 hasta no tener un pronunciamiento oficial por parte de la autoridad ambiental, por lo cual se suspendió hasta el 9 de enero de 2025.

Sin embargo, dado que la autoridad ambiental no emitía pronunciamiento alguno respecto al requerimiento o no de trámites relacionados con permisos o licencias ambientales para las intervenciones planteadas, fue necesario continuar con el contrato suspendido, suscribiendo las ampliaciones 1, 2 y 3 a la suspensión 1, dado que solo hasta el 2 de Julio la corporación expidió documento donde se informaba del cierre de expediente del trámite ambiental dado que no se requerían licencias o permisos ambientales para la ejecución de las obras planteadas, sin embargo para esta fecha, teniendo en cuenta las condiciones de orden público en el departamento del Guaviare, y el confinamiento de la población por grupos al margen de la Ley, así como la temporada de lluvias que se encontraba en curso, fue necesario suscribir la ampliación 4 a la suspensión 1 hasta el 24 de Julio de 2025.

Durante el tiempo de suspensión del contrato se presentó en la zona, desde el mes de marzo, una temporada invernal que incluso supero los niveles de temporadas invernales de los últimos 20 años, causando inundaciones en varias regiones del departamento, afectando directamente a más de 2.000 familias según boletines de prensa. Esta situación también tuvo repercusiones sobre las vías objeto de intervención del contrato en cuestión, teniendo en cuenta que las mismas son en afirmado.

Debido a los altos niveles de precipitación, aunado al paso frecuente de vehículos de carga y el tipo de suelo de la zona, algunos de los sitios críticos identificados y priorizados inicialmente presentaron mayor afectación a la inicialmente evidencia, y se generaron nuevos sitios críticos sobre las vías, lo cual obligo a replantear las intervenciones programadas con el fin de optimizar los recursos y atender la mayor cantidad de sitios críticos posibles para garantizar la transitabilidad de la vía en condiciones seguras para sus usuarios.

Ahora bien, durante la ejecución de las obras una vez reiniciado el contrato, la temporada invernal continuó aunque en niveles muy inferiores a los que se presentaban durante la suspensión, lo cual disminuyó los rendimientos del personal operativo debido a las limitaciones propias para la ejecución de labores en condiciones de lluvia eventuales que se presentaban, y adicionalmente, las condiciones de orden público en la zona afectaron el transporte y suministro de materiales y retrasos en las actividades de obra, que conllevaron incluso a la necesidad de suspender el contrato dado que las condiciones de seguridad en la zona estaban repercutiendo directamente en el cumplimiento del cronograma inicial.

Debido a la modificación de los sitios a atender y las intervenciones planteadas, así como a las condiciones climáticas y de orden público mencionadas previamente, y teniendo en cuenta que el IDEAM establece que aunque el nivel de precipitaciones en el municipio San Jose del Guaviare disminuyó significativamente, se pronostica que las lluvias seguirán presentándose de manera ocasional y por tanto continúan en alerta amarilla, el plazo inicial estipulado en el contrato de obra no es suficiente para dar cumplimiento al objeto contractual, por lo cual es necesario realizar una reprogramación del cronograma de obra.

En razón a lo anterior, en mi calidad de representante legal del CONSORCIO SERRANO QUALITY solicito suscribir una prórroga hasta el 31 de octubre de 2025 sin que este tenga implicaciones de tipo presupuestal en el contrato, con el fin de culminar la atención de los sitios críticos de las vías 87814 y 87815, garantizando la transitabilidad de las mismas en condiciones seguras para los usuarios de estas conforme a el objeto contractual del contrato 3772-2024.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las obras a realizar comprenden construcción de cunetas, demolición de estructuras (alcantarillas colapsadas) y construccion de box culverts

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.___ Fecha: _____	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta AGOSTO (mes anterior a la presente solicitud) 2025 (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del 60,09%
(Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)

contra el avance programado del 71.55%
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: 100,00%
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

Inversión Ejecutada acumulada: 60,09%
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): $ 358.184.861,00
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: $ 119.228.765,00 (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar: $ 119.228.765,00 (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: NOVIEMBRE (mes anterior a la presente solicitud) de 2024 (año) $ 66.827.868,63

Último mes facturado: nov-24
(Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 242.212.676,42
(mes anterior a la presente solicitud)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA **15/09/2025**
(Día / Mes / Año)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

NINGUNA

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

Teniendo en cuenta las condiciones climáticas adversas en la zona de ejecución del contrato, aunadas a las situaciones de orden público en el departamento, que no solo han obligado a realizar ajustes a las actividades planteadas inicialmente para la atención de sitios críticos, sino que a su vez han afectado el normal desarrollo de las actividades operativas de obra; y una vez revisados y verificados los soportes documentales que fundamentan la petición del contratista de obra, esta interventoría emite concepto favorable para prorrogar el plazo contractual de obra hasta el 31 de octubre de 2025, lapso durante el cual se garantizará la correcta culminación del objeto contractual bajo las condiciones de calidad exigidas.

JURÍDICA:

Las modificaciones en los contratos, como la prórroga de plazos, deben estar alineadas con los objetivos fundamentales del Estado, y cualquier ajuste debe ser razonablemente justificado para asegurar que los fines del contrato se cumplan, respetando siempre los principios de eficiencia, responsabilidad y economía en las contrataciones. El Consejo de Estado ha establecido que la modificación del plazo es legalmente viable, siempre que no afecte los fines fundamentales del contrato. Asimismo, la Corte Constitucional ha señalado que las prórrogas pueden ser una herramienta útil para asegurar que los objetivos del contrato sean alcanzados. De acuerdo con el contrato de obra, la duración estimada del contrato, no es suficiente para los plazos de ejecución que requiere el proyecto con los ajustes realizados, por lo cual, es imposible que se ejecute la totalidad del contrato en el tiempo contractual establecido. En este contexto, debido a las circunstancias climáticas y de orden público imprevistas que han afectado el cronograma original, la extensión del plazo resulta una medida razonable y necesaria, lo que permitirá al contratista completar las actividades comprometidas y garantizar el cumplimiento de los objetivos contractuales.

FINANCIERA:

El contrato de obra cuenta con una disponibilidad presupuestal ya comprometida que garantiza la ejecución del objeto contractual en su totalidad. La ampliación del plazo no implica la adición de recursos, sino únicamente la extensión del tiempo necesario para ejecutar las actividades contractuales, con cargo al saldo no ejecutado del contrato.

PRESUPUESTAL: (Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)

N/A

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: (Si aplica)

N/A

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)

NA

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica)

MEPI-MN1-IN-6-FR-1 PROG INVERS O REPROG PROG INVERSION
SOLICITUD DE PRORROGA C.E. META-09/03/2025

Notas:

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.

2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.

3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.

4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma
Nombre: **CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ**
Representante Legal o Apoderado
Contratista: CONSORCIO SERRANO QUALITY
Matrícula Profesional No.: 19202 13474 CAU

Firma
Nombre: **LEONEL GUILLERMO SUAREZ ALARCON**
Representante Legal: INGENIERIA LGS S.A.S. ZOMAC
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-315783 CND

Vo.Bo.Firma
Nombre: CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI
Supervisor del Contrato de Interventoría

Vo.Bo.Firma
Nombre: CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI
Director Territorial

Vo.Bo.Firma
Nombre: EDGAR FERNANDO AMPUDIA G
Apoyo a la gestion Técnica de Proyecto

Vo.Bo.Firma
Nombre:ANGELA MARCELA ROZO MUÑOZ
Abogado Unidad Ejecutora

Firma:
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firmado digitalmente por MOLANO RODRIGUEZ WILLIAM
Firma
Nombre: WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ
Jefe Unidad Ejecutora (E)
Matrícula Profesional No.: A25072000-79463217

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

Neiva, septiembre 12 de 2025 C.E. META-09/03/2025

Ingeniero
LEONEL GUILLERMO SUAREZ ALARCON
REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORPIA
Ciudad

Ref. CONTRATO DE OBRA 3772-2024. “ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL META EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE”.

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA DEL CONTRATO DE OBRA No. 3772-2024

Respetados señores:

El contrato de obra 3772-2024. “ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL META EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE” tiene como finalidad la atención de los sitios críticos en las vías 87814 Rio Leona - El Dorado y 87815 Carolina - Barracón - San José, las cuales son vías terciarias de gran importancia en el municipio de San Jose del Guaviare, dado que una de ellas es la vía que conduce al basurero municipal, y la otra es una vía que comunica a veredas de gran importancia comercial para el municipio, por lo que son frecuentemente transitadas no solo por los residentes de la zona con vehículos pequeños, sino también por vehículos de carga de manera frecuente.

El contrato planteaba inicialmente un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, no obstante, teniendo en cuenta que debieron realizarse diversos recorridos sobre las vías para identificar los sitios más críticos y evaluar las posibles medidas de intervención, balances del presupuesto, entre otros, y adicionalmente, teniendo en cuenta el tipo de intervenciones que se proyectaron, fue necesario elevar consulta ante la autoridad ambiental del departamento de la necesidad o no de realizar tramites de permisos ambientales para estas, razón por la cual el contrato debió suspenderse desde el día 10 de diciembre de 2024 hasta no tener un pronunciamiento oficial por parte de la autoridad ambiental, por lo cual se suspendió hasta el 9 de enero de 2025.

Sin embargo, dado que la autoridad ambiental no emitía pronunciamiento alguno respecto al requerimiento o no de trámites relacionados con permisos o licencias ambientales para las intervenciones planteadas, fue necesario continuar con el contrato suspendido, suscribiendo las ampliaciones 1, 2 y 3 a la suspensión 1, dado que solo hasta el 2 de Julio la corporación expidió documento donde se informaba del cierre de expediente del trámite ambiental dado que no se requerían licencias o permisos ambientales para la ejecución de las obras planteadas, sin embargo para esta fecha, teniendo en cuenta las condiciones de orden público en el departamento del Guaviare, y el confinamiento de la población por grupos al margen de la Ley, así como la temporada de lluvias que se encontraba en curso, fue necesario suscribir la ampliación 4 a la suspensión 1 hasta el 24 de Julio de 2025.

Durante el tiempo de suspensión del contrato se presentó en la zona, desde el mes de marzo, una temporada invernal que incluso supero los niveles de temporadas invernales de los últimos 20 años, causando inundaciones en varias regiones del departamento, afectando directamente a más de 2.000 familias según boletines de prensa. Esta situación también tuvo repercusiones sobre las vías objeto de intervención del contrato en cuestión, teniendo en cuenta que las mismas son en afirmado.

Debido a los altos niveles de precipitación, aunado al paso frecuente de vehículos de carga y el tipo de suelo de la zona, algunos de los sitios críticos identificados y priorizados inicialmente presentaron mayor afectación a la inicialmente evidencia, y se generaron nuevos sitios críticos sobre las vías, lo cual obligo a replantear las intervenciones programadas con el fin de optimizar los recursos y atender la mayor cantidad de sitios críticos posibles para garantizar la transitabilidad de la vía en condiciones seguras para sus usuarios.

Ahora bien, durante la ejecución de las obras una vez reiniciado el contrato, la temporada invernal continuó aunque en niveles muy inferiores a los que se presentaban durante la suspensión, lo cual disminuyó los rendimientos del personal operativo debido a las limitaciones propias para la ejecución de labores en condiciones de lluvia eventuales que se presentaban, y adicionalmente, las condiciones de orden público en la zona afectaron el transporte y suministro de materiales y retrasos en las actividades de obra, que conllevaron incluso a la necesidad de suspender el contrato dado que las condiciones de seguridad en la zona estaban repercutiendo directamente en el cumplimiento del cronograma inicial.

Debido a la modificación de los sitios a atender y las intervenciones planteadas, así como a las condiciones climáticas y de orden público mencionadas previamente, y teniendo en cuenta que el IDEAM establece que aunque el nivel de precipitaciones

en el municipio San Jose del Guaviare disminuyó significativamente, se pronostica que las lluvias seguirán presentándose de manera ocasional y por tanto continúan en alerta amarilla, el plazo inicial estipulado en el contrato de obra no es suficiente para dar cumplimiento al objeto contractual, por lo cual es necesario realizar una reprogramación del cronograma de obra.

En razón a lo anterior, en mi calidad de representante legal del CONSORCIO SERRANO QUALITY solicito suscribir una prórroga hasta el 31 de octubre de 2025 sin que este tenga implicaciones de tipo presupuestal en el contrato, con el fin de culminar la atención de los sitios críticos de las vías 87814 y 87815, garantizando la transitabilidad de las mismas en condiciones seguras para los usuarios de estas conforme a el objeto contractual del contrato 3772-2024.

Se anexa al presente escrito los soportes que evidencian las circunstancias descritas en el mismo, con el propósito de sustentar la presente solicitud.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a la respuesta correspondiente.

Se anexa formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 de SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA, MEPI-MN1-IN-6-FR-1 PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

Cordialmente,



CARLOS PALTA M
R. L. CONSORCIO SERRANO QUALITY
cc. Ing. Andrea Carolina Restrepo. Apoyo DT Meta arestrepoa@invias.gov.co
cc. ing. Carlos German Corzo Upegui–Director DT Meta ccorzo@invias.gov.co

ÚLTIMA HORA Gremio arrocero acusa a empresas de maniobras para evitar regulación de precios en... Colombia

Jueves, 14 de agosto de 2025

Pico y placa 3 y 4

Enlaces rápidos

Buscar...

PERIÓDICO del Meta
ACTUALIDAD - ANÁLISIS - LLANERIDAD

Estos hechos han alterado el orden público en el Guaviare



Foto: Defensoría

RP REDACCIÓN PDM

Publicado en Ago 12, 2024 Sección REGIÓN, LO MAS RECIENTE

COMPARTE

El departamento del Guaviare se encuentra inmerso en afectaciones hacia el orden público.

En la noche de este domingo, se registró la detonación de un explosivo en los alrededores del batallón Luis Carlos Camacho Leyva ubicado en el municipio de Calamar. **Al parecer, el artefacto se lanzó desde el otro lado del río Unilla, y no dejó heridos ni daños materiales.**

Por otro lado, el pasado sábado, en San José del Guaviare, dos sujetos en una motocicleta **lanzaron una granada contra un puesto de control de la Policía Nacional ubicado en la vía hacia Villavicencio.** Las autoridades investigan el paradero e identidad de los responsables.

Sumado a lo anterior, **en este municipio desde el pasado viernes, 100 soldados se encuentran retenidos por la guardia campesina** en las veredas Chuapal y Bocas de Caño Capra. Se señala que el hecho estaría relacionado con presiones de las disidencias de las Farc hacia los habitantes de esta zona.

«*"Las tropas estaban desplegadas en respuesta a las amenazas y* ***extorsiones realizadas por Alexis Guerra, alias «Cancharino«, integrante de la estructura Jorge Suárez Briceño****..."*, se expuso en un comunicado emitido por el Comando de la Fuerza de Tarea Conjunta Omega.

A pesar de que circuló información de que 40 militares habían sido liberados, recientemente, en diálogos con Semana, **el alcalde Willy Rodríguez, aseguró que se acercó a la zona para dialogar con la población e indicó que ningún soldado ha logrado salir de allí.**

"*Yo estuve el sábado 10 de agosto en el sitio, hice las entrevistas correspondientes, saludé a la población campesina. Y debo precisar que son cerca de tres pelotones, son casi 100 soldados los que están en ese punto en el cual estuve. En ese punto puede haber 100 soldados (...)* ***ninguno ha salido del sitio desde el día en que yo estuve. Esa es la información que yo tengo. No es cierto que se hayan retirado algunos uniformados de ese sector.*** *No ha salido tropa de ese sector*", indicó el mandatario al medio.

Lea: Un centenar de soldados fue secuestrado en Guaviare

El ministro de Defensa, Iván Velásquez se refirió a esta situación mediante su cuenta de X, exponiendo que: «***la continuidad del secuestro de los soldados en San José del Guaviare, obligará a replantear el cese al fuego con el bloque Jorge Suárez Briceño. La prórroga por 3 meses,*** *vigente hasta el 15 de octubre, se debe suspender si no existe real compromiso de parte de ese grupo ilegal».*

Por su parte, la Defensoría del Pueblo viene **adelantando conversaciones con los líderes de las comunidades campesinas de la zona rural para facilitar el libre tránsito de los soldados.**



Foto: Defensoría

Cabe recordar que, desde el pasado 24 de julio, los habitantes del Guaviare han estado en medio de la zozobra por la situación de orden público, ya que en esa fecha, circuló un panfleto atribuido a las disidencias de las Farc, en donde se citaba a los **propietarios y administradores de negocios a una reunión en el poblado de Puerto Nuevo (San José del Guaviare). Además, se ordenaba el cierre de todo comercio durante ese día.**

RP REDACCIÓN PDM

En PERIÓDICO DEL META estamos comprometidos en generar un periodismo de calidad, ajustado a principios de honestidad, transparencia e independencia editorial, los cuales son acogidos por los periodistas y colaboradores de este medio y buscan garantizar la credibilidad de los contenidos ante los distintos públicos. Así mismo, hemos establecido unos parámetros sobre los estándares éticos que buscan prevenir potenciales eventos de fraude, malas prácticas, manejos inadecuados de conflicto de interés y otras situaciones similares que comprometan la veracidad de la información.

Entérese de toda la información

Conéctese a nuestras redes sociales

ANTERIOR
Cayó otro integrante de la estructura de 'El Diablo'

SIGUIENTE
Capturan a presuntos extorsionistas con influencia en Mapiripán

Colombia Departamento del Meta Meta Noticias Noticias de Colombia noticias de villavicencio Noticias del Llano Villavicencio

ANUNCIO PUBLICITARIO



Colombia: Emergencia Acceso Humanitario Cauca y Guaviare (11 de agosto 2025)

- En Guaviare, las inundaciones y un paro armado, decretado el 16 de junio, generaron restricciones en zonas rurales, afectando a más de 45.000 personas. En Cauca, debido a enfrentamientos, atentados y restricciones de los GANE se registraron 9 eventos de acceso que impactaron a cerca de 344.000 personas. El 24 de mayo, un GANE emitió un comunicado que restringía el acceso del Sistema de Naciones Unidas (SNU) a su territorio. Esta situación provocó la suspensión de misiones de al menos 9 agencias del SNU, afectando directamente a unas 290.000 personas. Como resultado, **se han mapeado 14 departamentos con posible afectación:** Huila, Tolima, Arauca, Casanare, Vichada, Amazonas, Risaralda, Quindío, Meta, Putumayo, Valle del Cauca, Caquetá, Nariño y Guaviare.
- Las zonas rurales de los municipios afectados por restricciones a la movilidad y confinamiento presentan **altas limitaciones de acceso, lo que ha ocasionado vacíos de información sobre las afectaciones humanitarias y ha dificultado la respuesta ante las necesidades de las comunidades**, incluyendo una mayor probabilidad de ocurrencia de barreras e incidentes de acceso.
- En contextos marcados por constantes acciones armadas cerca de instituciones educativas, presencia de minas antipersonal (MAP) y artefactos explosivos improvisados (AEI) en rutas escolares, control social ejercido por GANE y amenazas a la comunidad docente, **al menos 13.451 menores han visto afectado su acceso a la educación** en ambos departamentos desde mayo. Esta situación genera una urgente necesidad de proteger los espacios seguros tanto para niños, niñas y adolescentes como para docentes.

12 August 2025

AMAZONÍA EN BREVE

GUAVIARE: CON LA TASA MÁS ALTA DE HOMICIDIOS EN EL TERCER AÑO DE PETRO

Por **La Silla Vacia**
12 minutos antes

*Todo lo que necesita saber sobre el poder, la deforestación y la biodiversidad en la región amazónica está en la **Silla Amazonía**.*

En el departamento de Guaviare, en la Amazonía hubo un incremento del 122 por ciento en los homicidios, en el tercer año de gobierno del presidente Petro, comparado con el año anterior. La Silla Vacía **revisó** los principales indicadores de seguridad durante los tres años de gobierno y los comparó con los que recibió al comienzo de su mandato, tomando las cifras desde agosto hasta junio de cada año presidencial.



Así, aunque en el primer año del gobierno Petro disminuyeron los homicidios en el departamento en un 12 por ciento, comparados con el último año del gobierno Duque, y en el segundo año del gobierno Petro, los homicidios disminuyeron aún más en un 27 por ciento comparado con su primer año, en su tercer año, la cifra se disparó con un incremento del 122%. Mientras en el último año del gobierno Duque la tasa de homicidios por 100 mil habitantes fue de 41 personas, en el tercero del gobierno Petro fue de 60 personas.

La disputa territorial entre alias Calarcá y Mordisco. Que el Guaviare cuente con la cifra más alta de homicidios por cada 100 mil habitantes a nivel nacional, está relacionado con el recrudecimiento del conflicto allá y de las disputas territoriales entre las disidencias de las Farc de alias “Calarcá” y alias “Iván Mordisco”. Estas últimas se levantaron de la mesa de diálogo con el gobierno desde mayo del año pasado.

Calarcá continúa pero la negociación se ha estado tambaleando. Este año en mayo se suspendió el cese al fuego con esa disidencia tras un ataque a unos soldados en el que murieron **seis de ellos** y solo hace unos días **se reactivó**.

Guaviare es estratégico para ambos grupos armados por las rentas ilegales. En junio impusieron un paro armado que dejó **confinadas más de 30 mil personas**. Ese mes también se encontraron los cadáveres de ocho personas que estaban desaparecidas desde mayo, en una **fosa común** y que habrían sido asesinadas por las disidencias lideradas por alias Iván Mordisco.

Asimismo, este fin de semana las autoridades en Meta y Guaviare retiraron varias **pancartas alusivas** a las disidencias de las Farc que aparecieron en algunos municipios de estos departamentos, incluso en zonas urbanas. Lo informó **Blu Radio**.

Recomendado. **Esta entrevista** al alcalde de San José del Guaviare sobre la coyuntura de violencia en la región.

© 2025 La Silla Vacía
Impulsado por Newspack

Por Mauricio Torres, CNN en Español

2 min de lectura · 15:13 ET (19:13 GMT) 26 de agosto de 2025



El ministro de Defensa de Colombia, Pedro Sánchez, al centro, en una conferencia de prensa con otros funcionarios el 26 de agosto de 2025. Ministerio de Defensa de Colombia

(CNN en Español) — Un grupo de 34 soldados fue secuestrado en el departamento de Guaviare, en el centro-sur de Colombia, informó este martes el ministro de Defensa, Pedro Sánchez, quien atribuyó el hecho a las disidencias de la extinta guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) lideradas por "Iván Mordisco".

Primero en una conferencia de prensa y más tarde en su cuenta de X, Sánchez dijo que el secuestro ocurrió en el área rural de la localidad de El Retorno.

El funcionario agregó que los soldados fueron secuestrados por personas vestidas de civil presuntamente amenazadas o infiltradas por "Iván Mordisco", uno de los jefes de las disidencias de las FARC y uno de los hombres más buscados de Colombia.



ARTÍCULO RELACIONADO
Detienen al hermano de “Iván Mordisco”, uno de los jefes de las disidencias de las FARC

De acuerdo con Sánchez, los responsables realizaron el secuestro en demanda de que se les entregue el cuerpo de uno de los 10 hombres armados que murieron el domingo en una operación de las Fuerzas Armadas en la zona.

“El cuerpo que solicitan se encuentra en San José del Guaviare (capital departamental) acorde a los protocolos de medicina legal y judiciales para estos casos. Desde el inicio se ha ofrecido el transporte de estas personas a San José del Guaviare y todas las garantías institucionales para que conozcan y acompañen de primera mano los procesos que se están adelantando acorde a la Constitución y la Ley”, dijo Sánchez en X.

Agregó que las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional están trabajando para conseguir la liberación de los soldados, y que en este proceso el Gobierno pidió la intermediación de la Defensoría del Pueblo y de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

El secuestro de los militares se da a conocer unos días después de que ataques atribuidos a las disidencia de las FARC dejaran varios muertos en las ciudades de Amalfi y Cali, así como del arresto en El Peñón de alias “Mono Luis”, hermano y presunto operador de “Iván Mordisco”.

Relacionado

Venezuela reforzará el despliegue militar en cinco estados caribeños en medio de tensiones con EE.UU.
2 minute read



La Celac expresa "profunda preocupación" ante el despliegue naval de Estados Unidos
2 minute read



De México a Ecuador: cómo operan juntos los cárteles mexicanos y las bandas criminales ecuatorianas
6 minute read



Lo más leído

1 Por temor a ser arrestados por ICE, los repartidores migrantes de Washington cambian de táctica o abandonan la ciudad

Orden Público

Mindefensa confirma 34 militares secuestrados en San José del Guaviare tras baja de alias ‘Dumar’

Hay al menos 10 muertos y dos capturados, producto de ese combate. “Esperamos que los suelten cuanto antes para poder continuar protegiendo a todos los colombianos”, puntualizó el ministro Pedro Sánchez



Ministro de Defensa, Pedro Sánchez. Foto: (Colprensa - Lina Gasca)

- facebook
- twitter
- linkedIn
- whatsapp



María Fernanda Latorre H.MafeLatorreH

26/08/2025 - 11:17 h COT

El ministro de Defensa, Pedro Sánchez, confirmó el secuestro de **34 militares en área rural de El Retorno, Guaviare**, afirmando que fue ejecutado por civiles armados que interrumpieron la **operación militar contra las disidencias de las FARC** que se desarrolla desde el domingo pasado.

El ministro Sánchez señaló que este hecho no puede interpretarse como una retención ni como la creación de un supuesto corredor humanitario, sino como una acción delictiva que constituye secuestro.

“No los están reteniendo, eso va contra la unidad de ellos y eso es un secuestro. Aquí nosotros debemos defender nuestra integridad y la de todos los colombianos; **no necesitamos un corredor humanitario impuesto por estructuras ilegales”,** declaró el jefe de la cartera.

Por su parte el **comandante de las fuerzas militares, almirante Francisco Cubides**, aseguró que al momento de la extracción de las tropas de la zona, esta fue impedida por la comunidad, no permitiéndola sacar del área a los más de 30 uniformados.

Combate previo contra las disidencias

El ministro explicó que el secuestro se dio en medio de operaciones militares desarrolladas el pasado domingo contra **las disidencias de alias ‘Mordisco’, principal amenaza en la región.**

Durante los combates, que se extendieron por más de seis horas, fue abatido alias Chito o alias Dumar, señalado como un “alfil terrorista” proveniente del Cauca.

En la **operación murieron 10 integrantes de las disidencias, fueron capturados dos más** y se recuperó a un menor de edad. No obstante, Caracol Radio conoció que en realidad hay más de 30 cuerpos que no han sido recuperados por los comandos especiales.

El enfrentamiento incluyó ataques a dos aeronaves de la Fuerza Pública, que fueron impactadas, aunque sin consecuencias para la tripulación.

“Gracias a la valentía de nuestros soldados y al apoyo de la Policía Nacional, el Ejército, la Armada y la Fuerza Aeroespacial, se logró mantener la integridad de la tropa y continuar con la operación”, sostuvo el ministro Sánchez.

Informó que el Gobierno ya realizó gestiones ante la Defensoría del Pueblo, el Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MABOEA) y la ONU, con el fin de garantizar la liberación inmediata de los militares secuestrados.

“Esperamos que los suelten cuanto antes para poder continuar protegiendo a todos los colombianos”, puntualizó.

Golpe a las disidencias de las Farc: capturaron a ‘Grillo‘ y destruyeron laboratorio de producción de coca en el Guaviare

Este sujeto llevaba cinco años dentro de la Estructura Primaria Armando Ríos de las disidencias de las Farc, que también hace presencia en el sur del Meta, donde días atrás cayó otro de sus cabecillas: alias Janpier



Por **Sebastián Vargas Rueda**

06 Sep, 2025 02:52 p.m. CO

Detalles tras resultado de los operativos en Guaviare



Además del capturado se incautó un arsenal de guerra, con un dron incluido - crédito Ejército Nacional

Gracias a una acción conjunta entre las Fuerzas Militares y policiales de Colombia, una operación en el departamento del Guaviare derivó en la captura de Yeison Stiven Sánchez Ceballos, alias Grillo.

Te puede interesar:
Capturaron a seis importantes miembros del Clan del Golfo: entre ellos dos Policías activos y un escolta

El hoy detenido en señalado de ser presunto integrante del GAO-r (término que usa el Ejército para referirse a grupos armados organizados-residuales) de la estructura Primera Armando Ríos de las disidencias de las Farc.

Ahora puede seguirnos en *Facebook* y en nuestro *WhatsApp Channel*

Te puede interesar:
Estos serían los tres enlaces en Colombia de la Junta del Narcotráfico relacionados con el Clan del Golfo: ‘Chiquito Malo’, ‘Boyaco Sinaloa’ y ‘el Señor de la Silla’

Sumado a lo anterior, también se logró la destrucción de laboratorios ilegales dedicados al procesamiento de pasta base de

Todo hace parte de la operación Adonías, desplegada en zona rural de Guaviare, en coordinación entre la Cuarta División del Ejército Nacional, el Batallón Fluvial de Infantería de Marina N.° 32, la Fuerza Aeroespacial Colombiana y la Policía Nacional.

Te puede interesar:
El ELN asesinó a tres soldados con drones en el sur de Bolívar y en Tibú, Norte de Santander: "Su sacrificio no será en vano"

Durante los operativos, el Ejército reportó la destrucción de dos laboratorios utilizados para producir pasta base de coca, donde se incautaron 100 kilos de hoja de coca, 350 kilos de insumos sólidos y 580 galones de insumos líquidos.

Captura de alias Grillo - Guaviare | Elementos incautados



Varios de los más recientes ataque contra la fuerza pública han sido perpetrados con drones - crédito Ejército Nacional

Las tropas también neutralizaron dispositivos de lanzamiento, material explosivo, y **decomisaron un dron DJI junto con controles, baterías y teléfonos móviles.**

Otro de los elementos que fue presentado a medios por parte de las autoridades fue una granada hechiza adaptada para dron (mecanismos que se ha vuelto recurrente para realizar atentados contra la fuerza pública), además de tres dispositivos adicionales.

Sumado a todo lo anterior se desmantelaron áreas campamentarias empleadas por el GAO-r para planear acciones armadas y se recuperó una motocicleta, además de decomisar material de propaganda ilegal alusiva a la Subestructura 44 Antonio Ricaurte.

La carrera criminas de alias Grillo en las disidencias de las Farc

De manera simultánea **se concretó la detención de Sánchez Ceballos, de 26 años y que, según las autoridades, formaba parte de la organización armada ilegal desde hace más de cinco años**.

Los investigadores señalaron que él **figuraba como hombre de confianza de alias Yesica la Morocha, cabecilla financiera del grupo.**



Alias Grillo (recuadro der.) sería integrantes de la Estructura Primera Armando Ríos de las disidencias de las Farc - crédito Ejército Nacional

Su papel comprendía la coordinación logística y de transporte de material bélico, el reclutamiento de menores en zonas rurales de Calamar, Guaviare, el cobro de extorsiones en los departamentos de Meta y Guaviare, y la facilitación de explosivos y drones para atentados contra instalaciones militares, como los ocurridos en Miraflores en agosto de 2025.

Fuentes de la Fiscalía confirmaron que alias Grillo está siendo investigado por delitos de terrorismo, concierto para delinquir agravado con fines de extorsión y porte ilegal de armas de fuego.

Adicional a lo anterior, el brigadier general Freddy Fernando Gómez Gamba, comandante de la Cuarta División del Ejército, aseguró que “la captura de alias Grillo debilita de forma significativa las finanzas, la capacidad de reclutamiento y el aparato logístico del GAO-r Armando Ríos”.

El alto oficial destacó el trabajo conjunto de las fuerzas militares y de Policía orientado a **garantizar la seguridad en los departamentos del Meta, Guaviare y Vaupés.**

Informe tras captura de alias Grillo de la disidencias de las Farc

Declaraciones del brigadier general Freddy Fernando Gómez Gamba, comandante de la Cuarta División del Ejército Nacional - crédito Ejército Nacional

Las autoridades señalaron que estas acciones reafirman el compromiso institucional con la seguridad de la región, al tiempo que buscan desarticular organizaciones criminales y limitar el accionar de los grupos armados organizados residuales.

La presencia y el despliegue de las Fuerzas Armadas en el oriente del país forman parte de la estrategia estatal para enfrentar los factores de violencia y criminalidad que afectan a la población.

Además, de este caso, y días atrás, el Ejército confirmó la detención en Villavicencio a alias Janpier, presunto cabecilla del GAO-r Estructura Armando Ríos, y señalado por múltiples delitos asociados a la violencia armada en el suroriente del país.



Seguinos:

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA

PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-5-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	12/09/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** META

PROGRAMA DE INVERSIONES ■

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 2
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 3772-2024

OBJETO:
ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA TERRITORIAL META EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

CONTRATISTA: CONSORCIO SERRANO QUALITY

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 3696 - 2024 **INTERVENTOR:** INGENIERIA LGS S.A.S ZOMAC

PLAZO INICIAL: 3,2 MESES (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 25 sept 2024 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: 14/08/2025 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA): $ 600.397.537,42 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C**): $ 600.397.537,42

PLAZO ACUMULADO: 3,2 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 22/09/2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: 22/09/2025 (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO) VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	1	2	3		4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14		
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos		25 al 30 de Septiembre 2024	01 al 31 de octubre 2024	01 al 14 de noviembre 2024	15 de nov. 2024	01 al 09 de diciembre 2024	10 de diciembre 2024 al 08 de enero 2025	09 de enero al 24 de marzo 2025	25 de marzo al 23 de mayo 2025	24 de mayo al 22 de junio 2025	23 de junio al 23 de julio 2025	24 de julio al 31 de julio 2025	01 de agosto al 14 agosto 2025	14 de agosto de 2025 al 12 de septiembre de 2025	12 al 22 de septiembre de 2025	**22 al 30 de septiembre 2025**	**01 al 31 de octubre 2025**	%
DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	$22.850.000,00	3,83%		% P	0,00%	0,00%	0,00%								0,42%	0,45%					
	$5.201.231,00	0,87%		$ P	$0	$0	$0								$2.500.000,00	$2.701.231,00					
				% E											0,42%	0,45%					
															$2.500.000,00	$2.701.231,00					
REMOCIÓN DE ALCANTARILLAS	$17.603.840,00	2,95%		% P	0,00%	0,00%	0,00%								0,22%	0,22%					
	$2.640.576,00	0,44%		$ P	$0	$0	$0								$1.300.000,00	$1.340.576,00					
				% E											0,22%	0,22%					
															$1.300.000,00	$1.340.576,00					
REMOCIÓN DE DERRUMBES	$30.000.000,00	5,03%		% P	0,00%	0,00%	0,00%														
	$0,00	0,00%		$ P	$0	$0	$0														
				$ E																	
				% E																	
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	$25.113.420,00	4,21%		% P	0,00%	0,00%	0,00%									3,35%		0,92%			
	$30.095.836,00	5,05%		$ P	$0	$0	$0	0,77%								$20.000,000		$5.497.049,02			
				$ E				0,77%								2,52%					
				% E				$4.598.787,0								$15.000.000,00					
EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO	$19.384.320,00	3,25%		% P	0,00%	0,00%	0,00%														
	$0,00	0,00%		$ P	$0	$0	$0														
				$ E																	
				% E																	
EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN BAJO AGUA	$37.989.120,00	6,37%		% P	0,00%	0,00%	0,00%														
	$0,00	0,00%		$ P	$0	$0	$0														
				$ E																	
				% E																	
TIPO DE CONCRETO_____ (Analizado para concreto preformado, postensado o reforzado, con resistencia 28 Mpa, mezcla in situ)	$36.414.180,00	6,11%		% P	0,00%	0,00%	0,00%														
	$0,00	0,00%		$ P	$0	$0	$0														
				$ E																	
				% E																	
TIPO DE CONCRETO (Analizado para concreto reforzado resistencia 21 Mpa, mezcla in situ)	$48.442.876,00	8,13%		% P	0,00%	0,00%	0,00%	5,10%							3%	5,03%		10,07%	1,99%		
	$152.260.971,00	25,55%		$ P	$0	$0	$0	$30.402.081,0							$20.000.000,00	$30.000.000,00		$60.000.000,00	$11.858.890,00		
				$ E				5,10%							3%	4,19%					
				% E				$30.402.081,0							$15.000.000,00	$25.000.000,00					
TIPO DE CONCRETO_____ (Analizado para concreto liviano resistencia 14 Mpa, mezcla in situ)	$39.835.287,00	6,68%		% P	0,00%	0,00%	0,00%									0,67%		0%			
	$5.363.331,00	0,90%		$ P	$0	$0	$0									$4.000.000,00		$1.363.331,00			
				$ E												0,50%					
				% E												$3.000.000,00					
TIPO DE CONCRETO_____ (Analizado para concreto ciclópeo con resistencia 17 Mpa)	$42.383.800,00	7,11%		% P	0,00%	0,00%	0,00%														
	$0,00	0,00%		$ P	$0	$0	$0														
				$ E																	
				% E																	
ACERO DE REFUERZO fy = _____ MPa (Analizado para acero de refuerzo de Fy 4200 Mpa)	$51.656.896,00	8,67%		% P	0,00%	0,00%	0,00%	1,68%							1,68%	10,07%		1,68%			
	$87.910.994,00	14,75%		$ P	$0	$0	$0	$10.030.392,0							$10.000.000,00	$60.000.000,00		$7.880.602,00			
				$ E				1,68%							1,34%	3,03%					
				% E				$10.030.392,0							$8.000.000,00	$55.000.000,00					
MALLA DE REFUERZO fy = _____ MPa (Analizado para malla de refuerzo fy = 420 Mpa)	$5.165.440,00	0,87%		% P	0,00%	0,00%	0,00%														
	$0,00	0,00%		$ P	$0	$0	$0														
				$ E																	
				% E																	
TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO, CLASE ___ DE ___ MM DE DIAMETRO INTERIOR (Analizado para TCR clase II de 900 mm de Diam. int.)	$11.458.668,00	1,92%		% P	0,00%	0,00%	0,00%														
	$0,00	0,00%		$ P	$0	$0	$0														
				$ E																	
				% E																	
GAVIONES O COLCHOGAVIONES DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO ESTILO 1: RECUBRIMIENTO DE ALAMBRE GALVANIZADO (Analizado para gavión de vol 2m3 (2 module de celda de 1 m ancho x 1m alto x 1m))	$156.000.000,00	26,17%		% P	0,00%	0,00%	0,00%									Reprogramación No.2					
	$0,00	0,00%		$ P	$0	$0	$0														
				$ E																	
				% E																	
TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERRUMBES, MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100 m) (Analizado por precio de mercado para m3 - Km)	$36.000.000,00	6,04%		% P	0,00%	0,00%	0,00%														
	$0,00	0,00%		$ P	$0	$0	$0														
				$ E																	
				% E																	
TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS, MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	$15.744.000,00	2,64%		% P	0,00%	0,00%	0,00%	3,30%							10,07%	8,39%		6,71%	3,65%		
	$191.407.950,00	32,11%		$ P	$0	$0	$0	$19.665.630,0							$60.000.000,00	$50.000.000,00		$40.000.000,00	$21.742.320,00		
				$ E				3,30%							9,23%	6,71%					
				% E				$19.665.630,0							$55.000.000,00	$40.000.000,00					
NO PREVISTOS																					
CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	$0,00			% P											4,19%	2,69%					
	$41.004.000,00	6,88%		$ P											$25.000.000,00	$16.004.000,00					
				$ E											3,36%	2,01%					
				% E											$20.000.000,00	$12.000.000,00					
AFIRMADO	$0,00			% P											2,53%	1,98%					
	$41.796.744,00	7,01%		$ P											$30.000.000,00	$11.796.744,00					
				$ E											4,19%	1,51%					
				% E											$25.000.000,00	$9.000.000,00					
RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	$0,00			% P				0,28%								1,76%		2,20%			
	$25.283.357,00	4,24%		$ P				$1.646.164,0								$10.500.000,00		$13.137.193,00			
				$ E				0,28%								1,68%					
				% E				$1.646.164,0								$10.000.000,00					
RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON SUELO	$0,00			% P												0,84%		1,36%			
	$13.076.857,00	2,19%		$ P												$5.000.000,00		$8.076.857,00			
				$ E												0,67%					
				% E												$4.000.000,00					
TOTAL OTROS ITEMS				% P																	
				$ P																	
				$ E																	
				% E				Reprogramación No.1													
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$ 596.041.847,00**																				
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 596.041.847,00**																				

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**		11%	0%								25%	35%		
	VALOR (Miles de Pesos)	**$0**	**$0**	**$0**		$66.343.054,00	0,00%								$148.800.000,00	$211.342.551,00		
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**		11,13%	11,13%								36,10%	71,55%		
	VALOR (Miles de Pesos)	**$0**	**$0**	**$0**		$66.343.054,00	$66.343.054,00								$215.143.054,00	$426.485.605,00		
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**		11,13%	0,00%								21,27%	27,69%		
	VALOR (Miles de Pesos)	**$0**	**$0**	**$0**		$66.343.054,00	0,00%								126.800.000,00	$165.041.807,00		
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**		11,13%	11,13%								32,49%	60,09%		
	VALOR (Miles de Pesos)	**$0**	**$0**	**$0**		$66.343.054,00	$66.343.054,00								193.143.054,00	358.184.861,00		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%														23%	6%		
	VALOR (Miles de Pesos)														$135.955.032,00	$33.601.210,00		
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%														94,72%	100,36%		
	VALOR (Miles de Pesos)														$562.440.637,00	$596.041.846,65		
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%																	
	VALOR (Miles de Pesos)																	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%																	
	VALOR (Miles de Pesos)																	

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluir IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$ 4.355.690,42	$ -	%
	$ 4.355.690,42		
-	$ -	$ -	%
	$ -		
-	$ -	$ -	%
	$ -		
-	$ -	$ -	%
	$ -		
-	$ -	$ -	%
	$ -		
-	$ -	$ -	%
	$ -		
-	$ -	$ -	%
	$ -		
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$ 4.355.690,42	$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADOS (B')	$ 4.355.690,42		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 600.397.537,42**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 600.397.537,42**		

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE REPROGRAMACIÓN CORRESPONDE A LA PRORROGA 2

Aprueba Firma:
Nombre: CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ
Representante legal CONSORCIO SERRANO QUALITY
Matrícula Profesional No.: 19202-13474 CAU

Revisó Firma:
Nombre: CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI
Director Territorial
Matrícula Profesional No.: 25202-250038 CND

Firma:
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Revisó Firma:
Nombre: LEONEL GUILLERMO SUAREZ ALARCON
Representante Legal INGENIERIA LGS S.A.S. ZOMAC
Matrícula Profesional No.: 25202-315783 CND

Aprueba Firma:
Nombre: CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 25202-250038 CND

Revisó Firma:
Nombre:
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.:

Original: Archivo de Gestión del INVÍAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 12/09/2025
(Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** META

CONTRATO DE OBRA No. 3772-2024 **CONTRATISTA:** CONSORCIO SERRANO QUALITY

OBJETO DEL CONTRATO:

ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DT META EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINIA

FECHA DE INICIO: 25/09/2024

PLAZO INICIAL: 31/12/2024

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 22/09/2025
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 600.397.537,42

VALOR ACUMULADO: $ 600.397.537,42
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ -

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3696-2024 **INTERVENTOR:** INGENIERIA L.G.S S.A.S ZOMAC

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 60.039.760,00	18	9	2024	5/07/2025		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 120.079.520,00	18	9	2024	31/12/2027		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 120.079.520,00	18	9	2024	5	7	2025
Calidad de Estudios y Diseños	N/A	N/A	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 180.119.280,00	18	9	2024	31	12	2027

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 560-47-994000182653

Certificado de modificación o anexo No.:
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 20/09/2024

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		$ 260.000.000,00	18	9	2024	31	12	2027
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 560-74-994000033355 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 12/09/2025
(Día) (Mes) (Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:** 1

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 60.039.760,00	18	9	2024	5/03/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 120.079.520,00	18	9	2024	5/03/2026		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 120.079.520,00	18	9	2024	25	8	2028
Calidad de Estudios y Diseños	N/A	N/A	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 180.119.280,00	18	9	2024	5 años a partir del acta de entrega y recibo definitivo de obra		

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 560-47-994000182653

Certificado de modificación o anexo No.: 2, 3 Y 4
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: APROBADOS CON MEMORANDO 2025I-VBOG-070127 PENDIENTE SECOP

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:** 1

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		$ 284.700.000,00	18	9	2024	25	8	2025
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 560-74-994000033355 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 3, 4 Y 5
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: APROBADOS CON MEMORANDO 2025I-VBOG-070127 PENDIENTE SECOP

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:** 2

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 60.039.760,00	18	9	2024	22/04/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 120.079.520,00	18	9	2024	22/04/2026		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 120.079.520,00	18	9	2024	22	10	2028
Calidad de Estudios y Diseños	N/A	N/A	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 12/09/2025 (Día) (Mes) (Año)

Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 180.119.280,00	18	9	2024	5 años a partir del acta de entrega y recibo definitivo de obra	

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 560-47-994000182653

Certificado de modificación o anexo No.: 5 Y 6
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: APROBADOS CON MEMORANDO 2025I-VBOG-070127 PENDIENTE SECOP

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:** 2

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		$ 284.700.000,00	26	9	2024	22	9	2025
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 560-74-994000033355 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 6, 7, 8 Y 9
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: APROBADOS CON MEMORANDO 2025I-VBOG-070127 PENDIENTE SECOP

OBSERVACIONES:

Las polizas relacionadas fueron revisadas y aprobadas por la subdirección de gestión contractual y procesos administrativos mediante memorando 2025I-VBOG-070127. Teniendo en cuenta que el contrato se enuentra suspendido y no pueden cargarse polizas a secop, una vez se reanude seran cargadas para que sean aprobadas en la plataforma

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: **LEONEL GUILLERMO SUAREZ ALARCON**
Representante Legal: INGENIERIA LGS S.A.S. ZOMAC
Matrícula Profesional No.: 25202-315783 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: 2025I-VBOG-070127
Fecha: 2025-09-12 10:41:05

PARA: CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI
1000017 DIRECCION TERRITORIAL META

DE: LAURA MARCELA MARTÍN LEYES LÓPEZ.
1130200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Asunto: Respuesta al radicado No 2025I-VMET-069297

Respetado doctor,

De acuerdo con el memorando que antecede, me permito informar que no es posible proceder con el trámite de aprobación de la garantía de cumplimiento No 560 47 994000182653 y póliza de responsabilidad civil extracontractual No 560 74 994000033355 del contrato del Contrato No 3772 de 2024, por lo relacionado a continuación:

Se requiere el cargue de los Anexos correspondientes que conocen de la Suspensión No 1 del 10/12/2024, Ampliación No 1 de la Suspensión No 1 del 09/01/2025, Ampliación No 2 de la Suspensión No 1 del 21/03/2025, Ampliación No 3 de la Suspensión No 1 del 22/05/2025, Ampliación No 4 de la Suspensión No 1 del 20/06/2025, Suspensión No 2 del 14/08/2025 del Contrato No 3772 de 2024, en la plataforma SECOP II, en tanto una vez consultada la misma, se evidencia que los anexos que amparan las actuaciones mencionadas, no se encuentran cargados.

No obstante, teniendo en cuenta que el Contrato se encuentra actualmente SUSPENDIDO y por dicha razón no es posible efectuar el cargue correspondiente, y considerando que, previa revisión efectuada, los anexos remitidos se encuentran ajustados de acuerdo con lo requerido contractualmente, se solicita que una vez el Contrato sea reactivado, se proceda con el cargue de los Anexos en SECOP II, y sea informado a esta Subdirección mediante comunicación AZ, a fin de proceder con la aprobación correspondiente.

En caso de que sean emitidos nuevos anexos, por favor tener en cuenta que los mismos mantengan las notas de vigencias de los anexos predecesores.

Así mismo, en caso de que sean emitidos nuevos anexos de responsabilidad civil extracontractual que generen prima, se remita el documento de paz y salvo correspondiente.

Finalmente, se solicita que dentro de la nueva radicación AZ, se confirme e informe nuevamente el valor concedido por concepto de anticipo al Contrato.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

LAURA MARCELA MARTÍN LEYES LÓPEZ.
SUBDIRECTORA GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Proyectado por: CAMILA ALEJANDRA MANCILLA BELTRAN
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a: